

**Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30155-19-1996-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1996

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	268,840.1
Muestra Auditada	268,840.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

**1.** Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"><li>Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li><li>Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li><li>Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li><li>Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.</li></ul>	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó evidencia de haber realizado una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivo ni de implantar acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y el cumplimiento al marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 268,840.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el municipio para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FISMDF por 268,840.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,130.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 270,970.1 miles de pesos. De conformidad con la información proporcionada por el ente fiscalizado, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 150 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 270,895.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

#### MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

#### CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua Potable	12	11,038.4	4.0			
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Urbanización	60	133,827.3	49.4			
Electrificación rural y de colonias pobres	9	18,066.7	6.7			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	22	30,270.2	11.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	46	69,627.6	25.7			
Subtotal obras y acciones	149	262,830.2	97.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Reintegros y remanentes						
Gastos indirectos	1	8,065.2	2.9	Reintegros a la TESOFE	74.7	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal (A)	150	270,895.4	99.9	Subtotal (C)	74.7	0.1
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>270,970.1</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

Nota: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	76	132,575.8	48.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	73	130,254.4	48.1
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>262,830.2</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

**MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	87	127,882.9	47.2
Complementaria	62	134,947.3	49.8
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>262,830.2</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 48.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 49.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 8,065.2 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** La cuenta bancaria del Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, no presentó saldo al 31 de marzo de 2023.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a

fiscalización, las cuales corresponden a 26 proyectos por un importe pagado de 73,611.8 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

**MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

No. consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Validación del proyecto:					Importe pagado
				Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
1	95346	Construcción de cuartos dormitorio, 17, en las localidades de la Papatla, el Escondido y las Mesas San Gabriel	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,560.9	
2	95602	Rehabilitación de camino rural, en la localidad de Buena Vista, Chila Pérez	Urbanización	2 grados	Sí	Sí	N/A	2,762.6	
3	100758	Rehabilitación de camino rural, de la localidad de Mancornaderos Primeros a Mancornaderos Segundos	Urbanización	2 grados	Sí	Sí	N/A	2,844.3	
4	181982	Ampliación de electrificación rural en la localidad de Guayabo Grande, Laja	Electrificación	2 grados	Sí	Sí	N/A	3,789.2	
5	182739	Ampliación de electrificación rural en la localidad de San Antonio Pecero	Electrificación	2 grados	Sí	Sí	N/A	2,990.8	
6	189632	Construcción de cuartos dormitorio, 15, en las localidades de Loma de la Cruz, Chijolar y Casa Escuela	Mejoramiento de vivienda	2 grados	Sí	Sí	N/A	2,259.1	
7	191469	Ampliación de electrificación rural en la localidad de Mapán, Mata del Tigre	Electrificación	2 grados	Sí	Sí	N/A	2,715.3	
8	328148	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle las Cumbres, entre calles México 70 y Prolongación Rafael Ozuna, de la colonia Lomas del Cielo	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,159.9	
9	330544	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Encino, entre calles Perú y ciprés de la colonia el Abra	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,524.1	
10	331533	Construcción de aulas en primaria, cuatro aulas, en escuela Aquiles Serdán clave 30DPR1749J, de la colonia Ruiz Cortínez	Infraestructura Básica Educativa	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,499.2	
11	331643	Rehabilitación de aulas en escuela primaria, veintitrés aulas, en escuela Ignacio Manuel Altamirano, clave 30DPR1474L, de la colonia Altamirano	Infraestructura Básica Educativa	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	4,231.9	
12	334707	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle 16 de septiembre, entre calles Manuel Acuña y Manuel José Othón y calle Manuel José Othón, entre calles 16 de septiembre y Democracia, de la colonia Pamesina	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,316.5	

Gasto Federalizado

No. consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
13	334838	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Félix María de Samaniego, entre calles Vicente Riva Palacios y Luis G. Urbina, de la colonia Las Casitas	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,217.8
14	334936	Rehabilitación de camino rural de la localidad de el Sabroso Uno Crucero Palmito a la localidad de Callejón Santa Clara	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,500.4
15	337353	Rehabilitación de camino rural, en la localidad de Tanzaquil, Xiloxúchitl	Urbanización	2 grados	Sí	Sí	N/A	2,121.5
16	343463	Rehabilitación de aulas en escuela secundaria, Raúl Lince Medellín, clave 30DTV1027D, de la localidad la Estanzuela	Infraestructura Básica Educativa	2 grados	Sí	Sí	N/A	1,184.3
17	343624	Construcción de aulas en preparatoria, dos aulas, en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, CBTIS número 71, de la colonia Jaguey Hidalgo	Infraestructura Básica Educativa	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,116.7
18	344675	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle 1 de diciembre, entre calles 1 de mayo y 28 de febrero y calle 28 de febrero, entre calles 1 de diciembre y 2 de septiembre, de la colonia Cebadilla	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,500.1
19	346130	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle 14 de febrero, entre calles 5 de junio y Benito Juárez, de la colonia Cebadilla	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,142.0
20	346425	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Miguel Alemán, entre calles Juan Luis de Alarcón y Calderón de la Barca, y calle Juan Luis de Alarcón, entre calles Miguel Alemán y Manuel Ávila Camacho, de la colonia 18 de marzo	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,389.5
21	348191	Construcción de sanitarios en Preescolar, Tezozómoc, clave, 30DIN1226N de la localidad de Acececa	Infraestructura Básica Educativa	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	368.8
22	348418	Construcción de cuartos dormitorio, 15, en la localidad de los Ajos, Santa Clara	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,252.5
23	348621	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Callejón Vasco de Gama, de la colonia El Rastro	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	740.0
24	351276	Construcción de techo en área de impartición de educación física en Escuela Telesecundaria Benito Juárez García, clave 30DTV1105R	Agua Potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,538.5
25	351959	Construcción de cuartos dormitorio, 12, en la localidad de Ciruelar, Aquíche	Mejoramiento de vivienda	2 grados	Sí	Sí	N/A	1,820.7
26	353305	Gastos Indirectos para la verificación y seguimiento del uso de los recursos del FISMDF	Gastos Indirectos	N/A	Sí	Sí	N/A	8,065.2
TOTAL								73,611.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

**6.** El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

**7.** El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 52 pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 70,885.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-TAN-INV-001/-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**8.** El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó 25 contratos que corresponden a 25 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 65,546.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 2 fueron adjudicados de manera directa por un importe de 1,108.8 miles de pesos y 23 por invitación restringida por un importe de 64,437.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos

establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento.

**9.** El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó 25 obras financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 65,546.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**10.** El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó un contrato de manera directa financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, que fue seleccionado para su revisión en el rubro de servicios, por un importe de 8,065.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y que se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; el prestador de servicio participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; el servicio estuvo amparado en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento.

**11.** El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó un servicio financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, que fue seleccionado para su revisión, por un importe de 8,065.2 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de los reportes de supervisión de obra que acreditaron que en la prestación del servicio se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, y el servicio fue otorgado a satisfacción del área correspondiente

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**12.** Con la verificación física de 25 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, que ejecutó el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe pagado de 65,546.6 miles de pesos, se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones

apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**13.** El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, debido a que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, y mostró congruencia entre la información reportada a las instancias antes mencionadas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 268,840.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 268,840.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,130.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 270,970.1 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 150 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 270,895.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias, principalmente de la

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que realizó pagos mediante la emisión de cheques; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 49.4% a urbanización, el 6.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 11.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 25.7% a mejoramiento de vivienda, y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 48.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 49.8% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

##### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Social, todas del Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.